



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



GUÍA “CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES - CARPAM”

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES (OPMI - MIMP)



Contenido

I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. BASE LEGAL.....	3
V. PRESENTACIÓN.....	3
VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
VII. CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
7.1. DEL TERRENO.....	6
7.1.1. Criterios de Selección	6
7.1.2. Características del terreno:	7
7.1.3. Disponibilidad de las áreas de terreno	8
7.2. EMPLAZAMIENTO DE LOS CARPAM.....	8
7.2.1. Modalidades de los CARPAM.....	9
7.3. CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO	9
7.3.1. Criterios para el diseño arquitectónico.....	9
i. Respuesta Arquitectónica a las necesidades del servicio	9
ii. Respuesta Arquitectónica frente al entorno y terreno.....	9
iii. Respuesta Arquitectónica frente a las condiciones climáticas de la zona	9
iv. Accesos	10
v. Retiros	10
vi. Número de niveles o pisos de la edificación.....	10
vii. Altura interior de los ambientes.....	11
viii. Áreas libres	11
ix. Flujos de circulación	11
x. Circulaciones.....	11
xi. Estacionamientos	12
xii. Equipamiento	12
xiii. Mobiliario	12
xiv. Condiciones de confort.....	12
xv. Accesibilidad Universal	13
xvi. Criterios para el diseño estructural	14
xvii. Cálculo y diseño de estructuras.....	14
xviii. Criterios para el diseño de Instalaciones eléctricas, electromecánicas y especiales	14
xix. Criterios para el diseño de Instalaciones Sanitarias.....	15



xx.	Acabados y Materiales.....	16
7.4.	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS AMBIENTES DEL CARPAM	16
7.4.1.	Criterio para el diseño de ambientes	16
1)	Identificación de los usuarios	16
2)	Características de las actividades	17
3)	Análisis del mobiliario y equipamiento	17
7.4.2.	Espacios mínimos requeridos del CARPAM	18
7.5.	ANEXOS	28



Criterios Generales para el diseño arquitectónico de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores

I. OBJETIVO

Brindar disposiciones para uniformizar y/o estandarizar conceptos y criterios técnicos en el diseño arquitectónico de la infraestructura de los Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM)

II. FINALIDAD

Contribuir a un adecuado dimensionamiento y planteamiento arquitectónico de la infraestructura de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM)

III. ALCANCE

La presente Guía de Criterios Generales para el Diseño arquitectónico es aplicable para toda oferta de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM), en los tres niveles de gobierno, sean de nueva creación, mejoramiento, ampliaciones, adecuaciones o rehabilitaciones.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Resolución Ministerial N° 275-2022-MIMP, que aprueba los “Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores”.
- Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

V. PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adelante MIMP, es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados, y migrantes internos.



Actualmente, el MIMP ha evidenciado problemas en la ejecución de obras de infraestructura de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores, en adelante CARPAM, causados principalmente por deficiencias y múltiples diferencias en el diseño de sus ambientes básicos y complementarios; repercutiendo negativamente en la calidad de prestación del servicio, ocasionando sobrecostos y retrasando la atención del servicio en los distintos niveles de gobierno.

Ante dicho problema, la Oficina de Inversiones (OIN) del Sector y la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) han visto oportuno establecer criterios para el diseño arquitectónico para la infraestructura de los CARPAM, a manera de referencia, con el fin de sistematizar el proceso de conceptualización de los diseños, con el objetivo de reducir los tiempos de desarrollo y ejecución, y asegurar así resultados de mayor calidad.

Estos criterios permiten realizar planteamientos para la distribución y/o programación de ambientes del CARPAM, facilitando y optimizando los tiempos estimados para su desarrollo por parte de los tres niveles de gobierno. Además, busca reducir la brecha de infraestructura de los CARPAM, beneficiando la demanda de servicios requerida por las autoridades competentes al aplicar la medida de atención residencial a personas adultas mayores.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente documento orientador, se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

- **Accesibilidad:** Garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones que los demás al entorno físico, a los medios de transporte, a la información y a las comunicaciones, incluyendo los sistemas y tecnologías de la información, así como a otros servicios e instalaciones de uso público, tanto en áreas urbanas como rurales, con el fin de que puedan vivir de manera autónoma y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.
- **Autonomía:** Es la facultad o capacidad que tienen las personas adultas mayores para decidir en forma libre e informada y definir o redefinir e implementar su proyecto o plan de vida, mediante el uso de la razón y libertad en el marco de la autonomía de la voluntad, sin intermediación de la familia, la comunidad o el Estado.
- **Barreras:** Son cualquier impedimento u obstáculo que limita o impide el acceso, utilización, disfrute, interacción y comprensión de manera normalizada, digna, cómoda y segura de cualquier espacio, equipamiento o servicio. La OMS considera que las barreras se presentan en edificios y calles, en el transporte público, en la información y la comunicación y, en la información y la tecnología.
- **Barreras Arquitectónicas:** Son aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimiento de personas con discapacidad y movilidad reducida.
- **Calidad de vida:** Es la percepción que un individuo tiene en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, expectativas, sus normas e inquietudes. Se trata de un concepto que está influido por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con su entorno.



- **Centro de Atención Residencial para personas adultas mayores (CARPAM):** Ofrece servicios de atención integral a la persona adulta mayor autovalente o dependiente tanto física como mental. Puede ser gerontológico, geriátrico o mixto.
- **Cuidadoras/es formales:** Son aquellas personas con conocimientos especializados que asisten o cuidan a otra persona afectada de cualquier tipo de discapacidad o situación que le dificulte o impide el desarrollo normal de sus actividades vitales o de sus relaciones sociales.
- **Cuidados:** Comprende las atenciones directas e indirectas, con especial énfasis en la atención de situación de dependencia temporal o permanente, sea por la edad, por sus condiciones o capacidades. Implica, además, el desarrollo de la autonomía personal, atención, apoyos y asistencia a las personas durante el curso de la vida, promoviendo a su vez el autocuidado.
- **Envejecimiento:** Proceso universal, heterogéneo, continuo que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.
- **Envejecimiento activo y saludable:** Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, que le permita a la persona adulta mayor participar en actividades sociales, políticas, económicas, culturales, espirituales y cívicas y, contar con la protección, seguridad y atención en los otros aspecto que requiera, con el objetivo de ampliar la esperanza y la calidad de vida saludable en la vejez, y permitirle seguir contribuyendo activamente en el entorno familiar, la comunidad y la nación. En el concepto más amplio de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a la persona como a grupos de población.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Es un proceso de capacitación que tiene como finalidad mejorar el desempeño a través del desarrollo de competencias y conocimientos que permitan alcanzar el logro de los objetivos.
- **Funcionalidad:** Es la capacidad de la persona adulta mayor de mantener su estado físico, mental que permita subsistir independientemente en las actividades necesarias para su vida diaria.
- **Geriatría:** Especialidad médica responsable de la promoción, prevención y recuperación de todas las condiciones que vulneran la salud de las personas adultas mayores y con competencias en trabajo interdisciplinario.
- **Gerontología:** Es la disciplina cuyo objeto de estudio es el envejecimiento de la población y de la vejez en particular, desde los aspectos económicos, culturales, sociales, políticos, psicológicos y familiares. También se ocupa de sus necesidades mentales, físicas y sociales de la vejez.
- **Persona adulta mayor:** Persona de sesenta años a más.
- **Persona adulta mayor autovalente:** Persona de sesenta años a más, con capacidades físicas, funcionales, mentales y sociales, para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- **Persona adulta mayor en condición de dependencia:** Persona que por su condición funcional requiere del apoyo de otra persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria.



VII. CONSIDERACIONES GENERALES

7.1. DEL TERRENO

7.1.1. Criterios de Selección

i. Relacionado a los servicios básicos.

- a. Debe contar con servicios básicos de energía eléctrica, comunicaciones, agua, desagüe y/o alcantarillado, conectado a la red pública existente.
- b. Donde no se disponga con servicios de agua, desagüe y/o alcantarillado se debe proponer alternativas de solución para la disponibilidad y/o tratamiento de estos servicios.
- c. Donde no exista suministro de energía eléctrica pública, se deberá optar por el empleo de otro sistema alternativo de fuente de energía.

ii. Relacionado a la localización y accesibilidad.

- a. La Localización del terreno para el CARPAM debe ser compatible con los instrumentos de planificación establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y planificación Urbana del Desarrollo urbano sostenible¹.
- b. Los terrenos elegidos deben ser accesibles, de tal manera que garantice un efectivo y fluido tránsito del personal y los residentes del CARPAM.

iii. Relacionado a la ubicación del terreno.

- Los terrenos destinados para el funcionamiento de los CARPAM se ubicarán de acuerdo con la zonificación permisible establecidos en el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios expedidos por el Gobierno Local correspondiente. En caso el terreno no se encuentre en la Zonificación establecida, se deberá gestionar el cambio de zonificación ante la Municipalidad donde se ubica el CARPAM.
- Los terrenos para los CARPAM no deben ubicarse:
 - En terrenos vulnerables a fenómenos naturales, inundaciones, desbordes por corrientes o fuerzas erosivas y/o deslizamientos.
 - En cuencas con topografía accidentada, como lecho de ríos, aluviones y huaicos.
 - En terrenos con pendientes inestable, ni al pie o borde de laderas; previa evaluación de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, conforme los procedimientos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.
 - Donde exista evidencias de restos arqueológicos (declarados como zonas arqueológicas por el ministerio de cultura).

¹Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.

- A una distancia menor a 100m. equidistantes al límite de propiedad del terreno de estación de servicio y puestos de venta de combustibles (grifos), gasocentros y establecimientos de venta al público de GNV².
- Cerca de plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), conforme al Decreto Supremo N° 027-94-EM (modificado por el Decreto Supremo N° 065-2008-EM) “Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de Gas Licuado de Petróleo”.
- Cerca de plantas de abastecimiento de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 045-2001-EM y sus modificatorias “Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos”.
- A fajas marginales de las fuentes de agua, naturales o artificiales, conforme lo dispuesto Decreto Supremo N° 001-2010-AG “Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos”.
- A pozos para la exploración y explotación de hidrocarburos³.
- Cerca de plantas de tratamiento de aguas residuales⁴.
- En suelos provenientes de rellenos sanitarios.
- Donde existan fallas geológicas o lo prohíban los mapas de peligro o mapas de microzonificación sísmica elaborados por la autoridad competente. Asimismo, en terrenos próximos a un volcán.
- Para el caso de terrenos próximos al aeropuerto y líneas de alta tensión la localización debe ser consultada a la entidad pública correspondiente.

iv. Relacionado al suelo del terreno

- a. Será preferible elegir terrenos de suelo estable, seco, compactado, de grano grueso y buena capacidad portante.
- b. De seleccionar terrenos con suelo de grano fino, arcillas, arenas finas y limos con baja capacidad portante, y donde haya aguas subterráneas, se propondrá una cimentación según estudios geotécnicos, que permitirán obtener la información geológica y geotécnica del terreno, necesaria para definir el tipo y condiciones de cimentación.
- c. Identificar sobre el terreno la presencia de ácidos, sulfatos y/o cloruro que pueden ocasionar daños a una futura infraestructura.

7.1.2. Características del terreno:

Son los factores vinculados a las características del terreno en su configuración geomorfológica tales como área, forma y pendiente o desnivel. Se tendrá en consideración las siguientes características:

² Decreto Supremo N° 054-93-EM (modificado por el Decreto Supremo N° 037-2007-EM) - Reglamento de Seguridad para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburos Decreto Supremo N° 006-2005-EM y todas sus modificatorias Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV).

³ Decreto Supremo N° 032-2004-EM “Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos”.

⁴ Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba entre otras la Norma OS.090 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) “Plantas de tratamiento de aguas residuales”.

- i. Respecto a la forma, se recomienda tener terrenos con proporciones 1 y 2 como máximo, entre el ancho y largo respectivamente. Proporciones y formas distintas pueden ser trabajados a criterio de los profesionales involucrados en el proceso de diseño.
- ii. Respecto a la pendiente, se recomienda considerar las pendientes o desniveles topográficos y las secciones de las vías próximas al predio, así como sus colindancias y accesos, para garantizar la mejor disposición de accesibilidad.
- iii. Respecto al tamaño, se recomienda que los nuevos terrenos cuenten con dimensiones que permitan tener todos los espacios requeridos para el funcionamiento adecuado del CARPAM.

7.1.3. Disponibilidad de las áreas de terreno

i. Para construcciones nuevas

- a. Se recomienda seleccionar terrenos con un área adecuada para ubicar el programa arquitectónico en un solo nivel. Si esto no es factible, se pueden proponer diseños en varios niveles, siempre considerando los recursos necesarios para asegurar la evacuación y el acceso sin restricciones para las personas adultas mayores. Esto incluye la incorporación de elementos como rampas, ascensores, entre otros.
- b. Los terrenos deben disponer de área libre para el uso de los usuarios, lo cual no deberá ser menor a lo señalado en los certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios. En caso de no especificar, se deberá considerar un 40% de área libre.

ii. Para ampliación, remodelación o intervenciones similares

- a. Para estos casos se tomarán en consideración los siguientes aspectos:
 - Informe de Evaluación de Riesgo de la edificación, con vigencia no mayor de 3 años.
 - Conservación del área libre no menor al 30%.
- b. En caso de que el terreno no permita cubrir la edificación proyectada, se hace necesario la selección del nuevo terreno.

7.2. EMPLAZAMIENTO DE LOS CARPAM

El emplazamiento de los CARPAM debe garantizar, en primer lugar, una conexión eficiente con los principales equipamientos urbanos de la localidad, tales como hospitales, centros de salud, parques, instituciones públicas, etc.

Por otro lado, es fundamental que los terrenos destinados a estos centros cuenten con el espacio necesario para plantear todos los ambientes en un solo nivel, lo que facilitará un acceso libre y cómodo para las personas adultas mayores. En caso se contemple edificaciones de dos o más niveles, se deberá asegurar la accesibilidad y la evacuación de los usuarios, incorporar los medios adecuados como ascensores, plataformas mecánicas, rampas, etc. Además, es importante que en edificaciones de varios niveles se sitúe a las personas adultas mayores con dependencia severa en la planta baja, mientras que aquellas autovalentes o con menor dependencia pueden ser ubicadas en los niveles superiores.

De igual manera, el diseño arquitectónico de los CARPAM debe, en la medida de lo posible, integrarse de forma armónica con el entorno urbano, respetando la expresión local y utilizando



materiales propios de la zona.

7.2.1. Modalidades de los CARPAM

Los CARPAM podrán plantearse en las siguientes modalidades:

- **Centros de Atención Residencial Gerontológico:**
Ofrece servicios a personas adultas mayores autovalentes que presentan deterioro propio de la edad por el proceso de envejecimiento. Pueden realizar las actividades básicas de la vida diaria, tales como: alimentarse, vestirse, asearse, trasladarse, entre otros, por sí mismas.
- **Centro de Atención Residencial Geriátrico:**
Ofrece servicios a personas adultas mayores en estado de fragilidad o dependencia que requieran cuidados permanentes de terceras personas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- **Centro de Atención Residencial Mixto:**
Ofrecen servicios gerontológicos y geriátricos, a personas autovalentes, frágiles y dependientes. Deben garantizar la atención y ambientes diferenciados, según el resultado de sus evaluaciones.

7.3. CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO

7.3.1. Criterios para el diseño arquitectónico

i. Respuesta Arquitectónica a las necesidades del servicio

- a. Al diseñar la infraestructura del CARPAM para personas adultas mayores es esencial considerar y analizar detenidamente los requerimientos del servicio. Esto permite elaborar una propuesta técnica que responda de manera apropiada dichos requerimientos,
- b. Durante este análisis, es crucial reconocer las particularidades del servicio que se va a implementar, así como las características de los usuarios, los recursos humanos disponibles y otros. Todo ello para contribuir a formular un enfoque óptimo, apropiado y eficiente.

ii. Respuesta Arquitectónica frente al entorno y terreno

- a. La propuesta arquitectónica de los CARPAM para personas adultas mayores debe considerar las características del entorno donde se ubica, referente a las edificaciones y el desarrollo de la futura zona.
- b. Es necesario tener en cuenta las regulaciones establecidas en los parámetros urbanísticos y edificatorios específicos de la zona donde se llevará a cabo el proyecto edificatorio.

iii. Respuesta Arquitectónica frente a las condiciones climáticas de la zona

- a. La propuesta arquitectónica de los CARPAM para personas adultas mayores debe responder a las características de la zona bioclimática en donde se ubique, para eso se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 6 de la Norma Técnica EM.110 del RNE.



Zona Bioclimática	Definición climática
1	Desértico costero
2	Desértico
3	Interandino bajo
4	Mesoandino
5	Altoandino
6	Nevado
7	Ceja de Montaña
8	Subtropical húmedo
9	Tropical húmedo

- b. Todo proyecto de edificación de los CARPAM para personas adultas mayores debe cumplir con lo indicado en el Numeral 7, Confort térmico (según la zona donde se ubique) y el numeral 8. Confort lumínico de la Norma técnica EM.110 Confort térmico y lumínico con eficiencia energética del RNE.

iv. Accesos

- a. Se debe cumplir con lo señalado en las Normas Técnicas siguientes: (i) “Norma Técnica A.10, condiciones generales de diseño del reglamento nacional de edificaciones”⁵, (ii) Norma A.090, “Servicios Comunes”, (iii) “Norma Técnica A.120, accesibilidad universal en edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones”⁶, y (iv) Norma A.130 “Requisitos de Seguridad”.
- b. El acceso debe ser directo e independiente, así mismo se podrá considerar accesos de servicios hacia patios de carga y descarga, en las infraestructuras que lo requieran.
- c. Para el caso de acceso y circulación de los vehículos contra incendio y de emergencia, se debe considerar lo señalado en el Cuadro N° 01 del artículo 7 del capítulo III de la Norma técnica A.010 del RNE.

v. Retiros

- a. Se debe considerar lo estipulado en la Norma técnica A.010 del RNE, en el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios, y en las normas específicas de los gobiernos locales en las que se establecen los criterios y dimensiones de los retiros.

vi. Número de niveles o pisos de la edificación

El número de pisos o niveles considerados en el diseño debe estar de acuerdo con lo señalado en las normas técnicas o lineamientos, según corresponda, y no trasgredir lo señalado en los certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios, y las normas específicas de los gobiernos locales donde se establecen los niveles o pisos máximos permitidos.

⁵ Aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificada por el Decreto Supremo N° 005-2014-VIVIENDA y modificada con Resolución Ministerial N.° 191-2021-VIVIENDA.

⁶ Aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificada con Resolución Ministerial N° 075-2023-VIVIENDA.

vii. Altura interior de los ambientes

No deben ser menores a las señaladas en las Normas técnicas A.010 y A. 0.90 del RNE. Hay que considerar que las alturas pueden variar según las condiciones del clima y las actividades a realizar en los ambientes.

viii. Áreas libres

El porcentaje de área libre no debe ser menor a lo señalado en los certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios, y las normas específicas de los gobiernos locales donde se establece. En caso de no especificar, se deberá considerar un 40% de área libre mínima.

ix. Flujos de circulación

A partir de la caracterización general de los usuarios del CARPAM para personas adultas mayores y las actividades que desarrollan, se debe analizar la magnitud, compatibilidad, nivel de privacidad, temporalidad de los flujos de circulación, entre otros. Según las actividades que desarrollan los usuarios, se consideran los siguientes flujos de circulación:

- De las personas adultas mayores.
- De los cuidadores del CARPAM.
- Del personal administrativo, en cumplimiento a sus actividades dentro del CARPAM.
- De las visitas al CARPAM.

La caracterización de los flujos facilita el diseño de las circulaciones, permite proponer relaciones óptimas y eficientes entre los diferentes ambientes. Asimismo, permite identificar las vías de evacuación a ser utilizadas en caso de emergencias.

x. Circulaciones

✓ Corredores, pasillos y pasadizo

- a. Se debe considerar los criterios señalados en las Normas A.010, A.120 y A.130 del RNE.
- b. La dimensión de la circulación horizontal debe respetar la circulación de evacuación, la cual debe encontrarse libre de obstáculos, como bancas, casilleros, entre otros.

✓ Rampas

- a. Los criterios para el diseño de rampas se encuentran señalados en las Normas A.010, A.120 y A.130 del RNE.
- b. Las rampas no deben ser interrumpidas a lo largo de sus tramos por la apertura de puertas o ventanas, u otro elemento que obstaculice la circulación.

✓ Escaleras

- a. El cálculo y dimensiones de las escaleras son determinados según lo señalado por las Normas A.010, A.120 y A.130 del RNE. Estos deben conducir a espacios seguros que faciliten la evacuación.



✓ **Pasamanos y Barandas**

- a. El diseño de pasamanos y barandas es determinado según lo señalado por las Normas A.010 y A.120 del RNE.
- b. Las características de los pasamanos y barandas deben permitir el uso inclusivo de todos los usuarios.

✓ **Ascensores**

- a. El cálculo del número de ascensores es determinado por la Norma A.010 y las características se determinan según lo señalado por la Norma A.120 del RNE.

xi. Estacionamientos

- a. Los estacionamientos deben respetar lo establecido en las Normas A.010, A.120 y CE.030 del RNE.
- b. La cantidad de estacionamientos es determinada según lo establecido en los planes urbanos, resolviendo el desplazamiento habitual de los usuarios de manera segura.
- c. Según las particularidades del entorno, se recomienda contemplar espacios destinados a otros medios de transporte locales de uso predominante, tales como, bicicletas, motos, automóviles, etc.

xii. Equipamiento

- a. El equipamiento, como parte de la infraestructura del servicio, debe estar en concordancia con los requerimientos del servicio que se brinda, y la población que se atiende.
- b. Las características técnicas del equipamiento, así como su organización en los distintos espacios, deben evitar riesgos y posibles accidentes durante su manipulación.

xiii. Mobiliario

- a. Se debe tener en cuenta las características antropométricas y el diseño ergonómico, de manera que permita a todos los usuarios participar de las actividades en iguales condiciones.

xiv. Condiciones de confort

Son las condiciones y características necesarias para el diseño y especificación de los ambientes de los CARPAM para personas adultas mayores, que garantizan la comodidad básica de los usuarios y facilitan las actividades que en ellos se realizan. Estos se agrupan en confort lumínico, acústico y térmico.

- a. Confort Lumínico

Para poder determinar el confort lumínico se debe conocer los requisitos de iluminación de los diferentes ambientes del CARPAM, estos se encuentran establecidos en el RNE. Para la definición de estrategias se debe considerar:

- ✓ La iluminancia exterior en el lugar de emplazamiento. Para lo cual se puede considerar los valores promedios estipulados en la Norma EM.110 del RNE.



- ✓ Los colores del entorno (de las paredes y de los pisos) a fin de favorecer el ingreso de luz natural por reflexión, sin incrementar la sensación térmica.
- ✓ Los elementos que pueden limitar la iluminación de los ambientes interiores, como, por ejemplo, arboles, edificaciones, entre otros.
- ✓ La iluminación artificial debe proveerse como complemento de la iluminación natural, a fin de alcanzar los niveles de iluminación.

Se recomienda que la infraestructura de los CARPAM debe hacer uso de lámparas de bajo consumo, dispositivos que maximicen la luminosidad, y/o luminaria de máxima eficiencia energética (LED u otro).

b. Confort acústico

Para asegurar un acondicionamiento sonoro apropiado se debe considerar.

- ✓ El aislamiento acústico, el cual busca mantener los ambientes y las actividades que se desarrollan en éstos en condiciones que permitan la audición, aislando al recinto de las fuentes de ruido; y,
- ✓ La adecuación acústica, la cual busca asegurar la comunicación clara dentro de los diferentes ambientes, sin utilización de medios electrónicos de amplificación, en cuanto sea posible.

c. Confort Térmico.

Se debe tener en cuenta lo señalado en las Normas A.010 y EM.110 del RNE que establecen parámetros técnicos de diseño para el confort térmico con eficiencia energética para cada zona bioclimática. Asimismo, la Norma EM.110 señala los valores de transmitancia térmica (U) para la elección de materiales.

Para definir las estrategias se deben considerar la influencia de:

- ✓ Orientación y asoleamiento.
- ✓ Clima (considerando los friajes, las heladas, lluvias intensas, entre otros aspectos, según corresponda).
- ✓ Vientos.
- ✓ Microclima (aprovechamiento de topografía y ventilación).

Para lograr el confort térmico se debe considerar la ventilación y la protección contra la radiación UV. Asimismo, se deben contemplar estrategias necesarias que reduzcan los efectos nocivos para la salud ocasionados por la exposición a la radiación solar, según lo señalado en la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.

xv. Accesibilidad Universal

- a. La infraestructura del CARPAM para personas adultas mayores debe ser accesible para todas las personas, incluida la población con distintos tipos de discapacidad, en todos

sus espacios y niveles, según la Norma A.120 del RNE.

- b. Se debe considerar el diseño universal de todos los elementos que componen la infraestructura del CARPAM, tales como acceso, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo.

xvi. Criterios para el diseño estructural

- a. Es necesario utilizar sistemas constructivos que aseguren un rendimiento óptimo de las edificaciones y protejan la integridad de quienes las utilizan.
- b. En todos los casos, el sistema estructural de los CARPAM debe garantizar que se cumpla lo estipulado en la Norma E.030 del RNE.
- c. El diseño estructural se realiza en base al diseño arquitectónico propuesto y los resultados de los estudios básicos.
- d. El diseño estructural deberá ser compatible con las especialidades de arquitectura, sanitarias, eléctricas y mecánicas requeridas en el proyecto.
- e. Los documentos técnicos de la especialidad de estructuras (planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas, entre otros) deben ser elaborados y sustentados por un(a) ingeniero(a) civil, especializado(a) en diseño estructural.

xvii. Cálculo y diseño de estructuras

- a. El cálculo y diseño de los CARPAM se rigen íntegramente por las disposiciones establecidas en las normas técnicas del RNE referidas a estructuras.
- b. Los CAR para personas adultas mayores deben ser consideradas como edificaciones comunes (Categoría C), por ende, deben proyectarse considerando los sistemas estructurales indicados en la Norma E.030 del RNE, conforme a lo estipulado en el “Capítulo 3: Categoría, Sistema Estructural y Regularidad de las Edificaciones”, así como en el “Anexo N° 01: Zonificación Sísmica” de la mencionada norma, en el cual se especifican las provincias y distritos de cada zona sísmica a nivel nacional.

xviii. Criterios para el diseño de Instalaciones eléctricas, electromecánicas y especiales

- a. Los CARPAM deben contar con energía eléctrica en forma permanente y/o un sistema alternativo de energía que asegure el desarrollo de sus actividades.
- b. Se debe cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos y con lo estipulado en el Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM y modificado por Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM, y el RNE.
- c. Además de ello, se debe considerar lo siguiente:
 - ✓ Todos los circuitos de alumbrado y tomacorrientes deben tener interruptores automáticos de tipo termomagnético en el tablero de distribución.



- ✓ Toda instalación debe estar protegida con interruptores diferenciales. La instalación eléctrica, o parte de esta, en la que exista conectado o esté prevista la utilización de equipos por parte de personas no calificadas, debe contar con interruptores diferenciales de no más de 30 mA. de umbral de operación de corriente residual, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM y modificado con Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM. Para los circuitos de equipos de cómputo y motores, los interruptores diferenciales deben ser superinmunizados.
 - ✓ Toda infraestructura del CAR debe contar con un sistema de tierra o de puesta a tierra. El número de pozos de tierra depende de la resistencia de puesta a tierra que se requiere para el proyecto y del tipo de terreno que se tiene. Éstos deben estar diseñados según norma.
 - ✓ Todos los conductores eléctricos deben ser no propagadores de incendios, con baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos. Es recomendable que el alumbrado eléctrico sea de material incombustible.
 - ✓ La tubería o canaleta expuesta a la intemperie debe ser libre de halógeno y retardante a la llama del tipo “conduit”.
 - ✓ Contar con alumbrado de emergencia en todos los ambientes; así como, en escaleras y pasadizos.
 - ✓ En las zonas donde existen tormentas con descargas atmosféricas se debe suministrar un sistema de protección con pararrayos y se recomienda el uso de dispositivos de protección que supriman las sobretensiones transitorias.
- d. Para los ambientes que requieran de instalaciones de gas, se debe cumplir lo establecido en la Norma EM.040 “Instalaciones de gas” del RNE.
- e. Se debe considerar alumbrado en los espacios exteriores, para garantizar condiciones de seguridad, habitabilidad y seguridad en dichos espacios.
- f. Para las instalaciones de telecomunicaciones, se debe cumplir lo establecido en la Norma EM.020 del RNE.

xix. Criterios para el diseño de Instalaciones Sanitarias

- a. El sistema de abastecimiento de agua depende del lugar en que se encuentre la intervención y de la magnitud de esta. Según corresponda, se debe cumplir con lo establecido en las Normas IS.010 e IS.020 del RNE.
- b. La infraestructura de los CARPAM debe contar con abastecimiento interno de agua y desagüe que asegure las mejores condiciones de sanidad e higiene. Si la zona cuenta con sistema de agua potable, este debe ser captado de la red pública. En el caso de no contar con red pública, se debe garantizar el abastecimiento de agua de otras fuentes y su calidad, según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- c. El sistema de desagüe debe estar conectado a la red pública de desagüe (siempre que

exista). En los casos en que no tenga acceso a la red pública de alcantarillado, se debe plantear un sistema de tratamiento de excretas.

- d. Para la implementación de un sistema de agua contra incendio se debe considerar lo establecido en la Norma IS.010 del RNE.
- e. Se debe considerar agua caliente para las duchas (de existir, en zonas que sean necesarias), pudiendo estar el equipo de producción de agua caliente en un espacio independiente y seguro. Para ello, se debe analizar las soluciones tecnológicas más eficientes.

xx. Acabados y Materiales

- a. Deben ser seleccionados en función a los criterios de diseño mencionados en la presente guía y según la zona bioclimática en que se ubica el CARPAM.
- b. Los acabados y materiales elegidos deben preservar la integridad física de los usuarios del CARPAM, y encontrarse acorde con las normas del Sector Salud.
- c. Los pisos deben ser antideslizantes y resistentes al tránsito intenso. Asimismo, deben ser durables y de fácil limpieza y mantenimiento.
- d. Se debe considerar materiales y acabados de mayor durabilidad ante el uso intensivo, con bajo costo de mantenimiento y reposición en el tiempo.

7.4. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS AMBIENTES DEL CARPAM

Para asegurar la funcionalidad, accesibilidad, seguridad, confort y sostenibilidad del CARPAM, es fundamental aplicar criterios de diseño enfocados en la accesibilidad y el diseño universal, así como las recomendaciones descritas en esta sección.

7.4.1. Criterio para el diseño de ambientes

1) Identificación de los usuarios

Se debe analizar e identificar a las personas que van a hacer uso de la infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Tipos de usuarios

Se debe definir los tipos de usuarios. Para ello, se debe considerar a todos los que hacen uso de las instalaciones del CARPAM.

b. Características de los usuarios

Se debe analizar las características de los usuarios, considerando la diversidad, a fin de determinar el tipo, la dimensión y las características del mobiliario y equipamiento que se requiera para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, el análisis de las características de los usuarios permite determinar el dimensionamiento de los ambientes, considerando aspectos antropométricos y de

accesibilidad, garantizando una adecuada movilización y evacuación de las usuarias en condiciones seguras.

c. *Cantidad de usuarios*

Determinar la cantidad de personas que hacen uso de la infraestructura del CARPAM, identificando: los tipos de usuarios, la cantidad de usuarios, según el ambiente, con el fin de definir el diseño y dimensionamiento de los ambientes. Para ello, se debe considerar la cantidad de usuarios en cada ambiente.

2) Características de las actividades

Se debe analizar las actividades residenciales y de funcionamiento del servicio, considerando para ello a los usuarios, al mobiliario, el equipamiento u otro recurso necesario para el desarrollo de las actividades de cada ambiente del CARPAM.

3) Análisis del mobiliario y equipamiento

Identificados los tipos, las características y la cantidad de usuarios que utilizan la infraestructura del CARPAM, se debe analizar el mobiliario y equipamiento que se requiere para el desarrollo de las distintas actividades.

a. *Tipo de mobiliario y equipamiento*

- Identificar el mobiliario y el equipamiento necesario, por cada ambiente, para el desarrollo de distintas actividades del servicio del CARPAM.
- Asimismo, se debe tener en consideración que el tipo de mobiliario y equipamiento depende de las actividades que se realizan en cada ambiente, pudiendo presentarse variaciones en los mismo de acuerdo con cada realidad y al contexto territorial.

b. *Características del mobiliario y equipamiento*

Identificado el tipo de mobiliario y equipamiento requerido para cada ambiente, se deben analizar sus características:

- **Dimensiones:** Se debe considerar el largo, ancho y alto de los recursos.
- **Flexibilidad:** Se debe identificar si permite la organización del espacio para el desarrollo de distintas actividades.
- **Disposición:** Se debe analizar si requiere el uso de otro elemento para su adecuado funcionamiento y si el equipo requiere ser colocado sobre otro mobiliario o si va directamente dispuesto sobre el piso del ambiente. Asimismo, se debe analizar las especificaciones técnicas del equipamiento con el fin de prever las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de este (tomacorriente, tipo de corriente, gas, entre otros.)

c. *Cantidad de mobiliario y equipamiento*

Se debe analizar la cantidad del mobiliario y equipamiento requerido para el desarrollo de

las actividades en los distintos ambientes, considerando las actividades que se desarrollan dentro de los servicios del CARPAM. La cantidad de mobiliario y equipamiento puede variar, según el número de personas por ambientes y de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estos.

d. Condiciones de uso del mobiliario y equipamiento

Se debe identificar y analizar el uso del mobiliario y equipamiento, considerando para ello su tipo, características y cantidad.

7.4.2. Espacios mínimos requeridos del CARPAM

Los espacios mínimos generales contemplados en el presente ítem son aplicados para todo proyecto de CARPAM dirigido a personas adultas mayores, ya sea para la creación, ampliación y/o mejoramientos de sus servicios. Se recomienda que la infraestructura que se proyecte cumpla con todo lo que corresponda a este tipo de edificaciones, abarcando aspectos arquitectónicos, estructurales, sanitarios, eléctricos y cualquier otra especialidad, así mismo con los criterios de accesibilidad y seguridad establecidos en el Reglamento nacional de edificaciones.

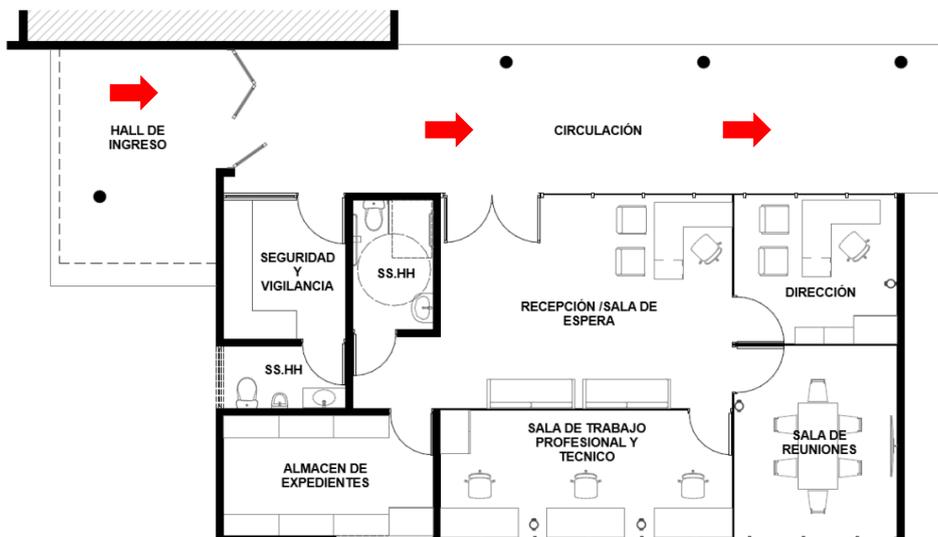
Toda infraestructura de un CARPAM debe contar con los siguientes ambientes:

a) Área Administrativa

Es recomendable que esta sea ubicada en la zona de ingreso al CARPAM. Esta área comprende espacios para la dirección y ambientes de trabajo para los profesionales y técnicos, dentro de ellos se encuentran los espacios que se mencionan a continuación:

- Dirección.
- Sala de Trabajo profesional y técnico.
- Almacén de los expedientes de los residentes del CARPAM y materiales de escritorio.
- Sala de Reuniones.
- Recepción.
- Servicios higiénicos.

Esquema alternativo de distribución del Área Administrativa



La zona administrativa se encuentra próxima al área de ingreso al CARPAM, junto a una caseta de seguridad destinada a controlar el acceso de visitantes. Es fundamental que estos espacios cuenten

con adecuada ventilación e iluminación y que, además, cumplan con los criterios de accesibilidad universal establecidos en la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

b) Área de cuidados y atención

- Ambiente de cuidados Iniciales

Este ambiente está diseñado para brindar servicios de bienestar a personas adultas mayores, incluyendo atención de primeros auxilios y charlas nutricionales. Debe contar con un área privada, delimitada con biombos o divisores, y equiparla con una camilla rígida y abatible, así como con mobiliario adecuado para el almacenamiento de instrumentos de curación. Además, es fundamental contar con un lavamanos dentro del espacio para garantizar la higiene de los usuarios. Para mayor funcionalidad, se sugiere ubicar un servicio higiénico cercano, disponible tanto para las personas adultas mayores como para el personal del área. Asimismo, incluir un almacén destinado al resguardo del equipo necesario.

Esquema alternativo de distribución del ambiente de cuidados iniciales



c) Área de asistencia social y atención psicológica

- Ambiente Multidisciplinario

Ambiente destinado para desarrollar los servicios de asistencia social y psicológica, es recomendable que este ambiente este equipado con mobiliario de diseño versátil y cómodo para los usuarios, las personas adultas mayores. De ser necesario se podrá considerar plantear ambientes para cada servicio, en base a la demanda de uso.

Esquemas alternativos de distribución del ambiente multidisciplinario



Este espacio deberá adaptarse a las condiciones específicas necesarias para ofrecer servicios de

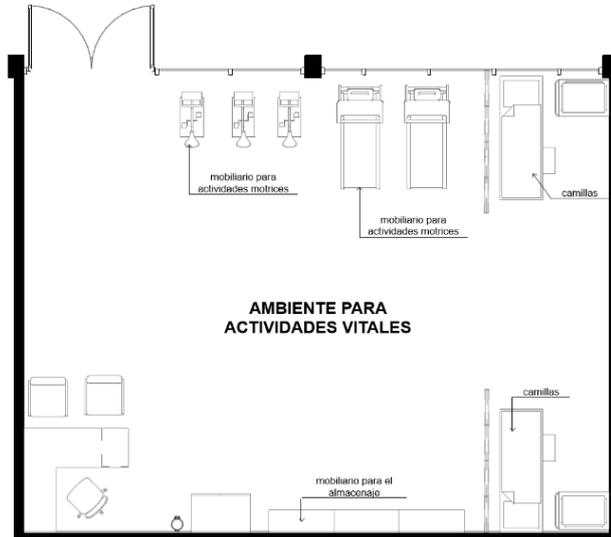
asistencia social o psicológica. Podrá estar acondicionado para brindar cada servicio en horarios distintos o bien equipado para que ambos puedan proporcionarse simultáneamente en el mismo lugar.

d) Área de actividades vitales

- Ambiente para actividades vitales

Este espacio deberá contar con dimensiones adecuadas para que las personas adultas mayores puedan realizar actividades motrices sin interrupciones. Debe estar equipado con colchonetas, escalinatas, pelotas y otros elementos especializados que faciliten el mantenimiento y la recuperación de la actividad motriz. Además, será indispensable disponer de un área de almacenamiento destinada al resguardo de los equipos necesarios para la prestación del servicio.

Esquemas alternativos de distribución del ambiente para actividades vitales

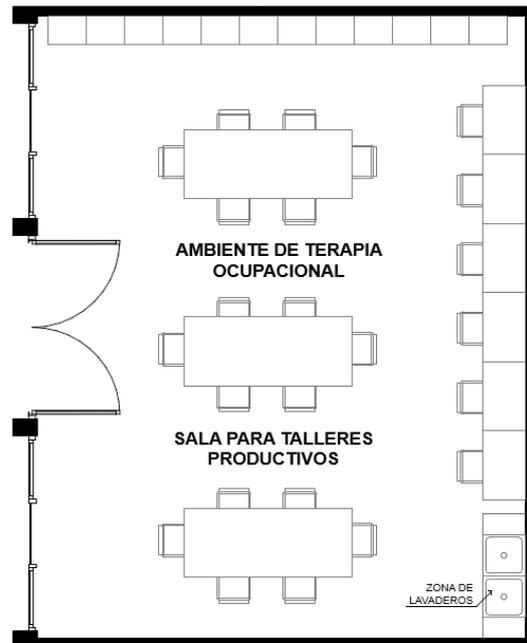


e) Área de Terapia ocupacional

- Ambiente para terapia ocupacional:

Este espacio debe planificarse para facilitar la movilidad y la seguridad de las personas adultas mayores, promoviendo además una atmósfera que incentive la actividad, la autonomía y el bienestar. El diseño debe incluir áreas amplias y libres de barreras, iluminación natural y artificial adecuada, espacios modulares y flexibles, materiales antideslizantes, superficies ergonómicas y zonas de almacenamiento prácticas, entre otros elementos que contribuyan al confort y la funcionalidad del ambiente.

Esquemas alternativos de distribución de los ambientes para terapia ocupacional y talleres productivos



Esta área deberá incluir una zona de lavaderos, diseñada para que los usuarios puedan realizar el aseo correspondiente al finalizar las actividades. Esto responde a las necesidades específicas asociadas con las tareas que se desarrollan en estos espacios.

- Sala para talleres productivos

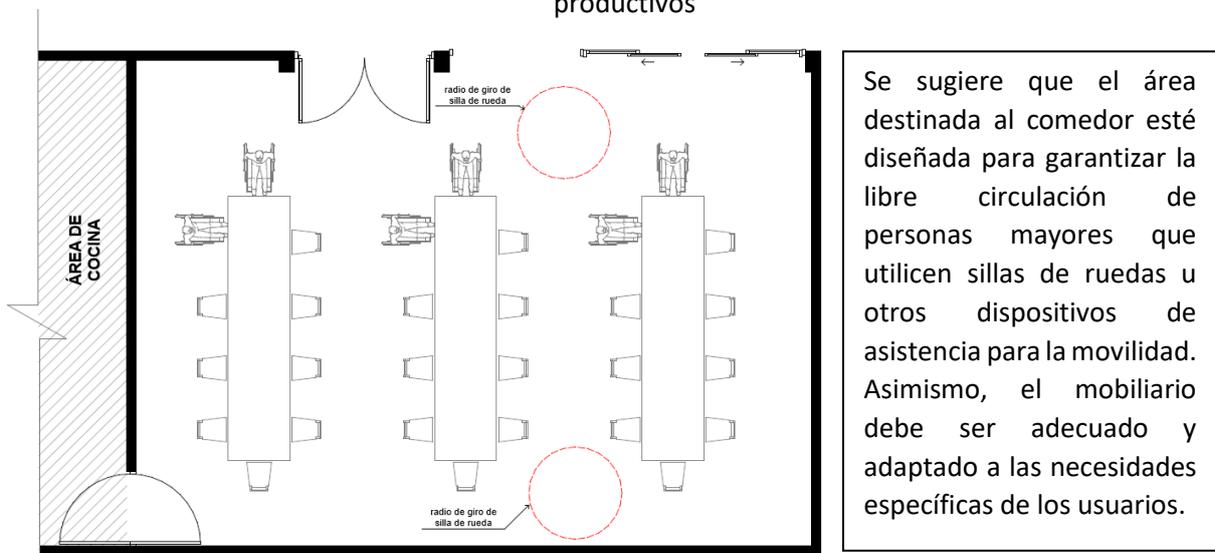
Se sugiere que el centro disponga de un espacio adecuado para llevar a cabo talleres productivos, tales como bisutería, tejido en telares, costura, etc. El planteamiento de estos talleres debe basarse en el diagnóstico de necesidades elaborado por el gobierno subnacional. Este espacio debe estar equipado con mesas y asientos cómodos y ligeros, y contar con buena iluminación y ventilación natural, asegurando así el confort durante las actividades previstas.

f) Área de residencia, atención y cuidado permanente

- Comedor

Se recomienda que el comedor esté conectado con la cocina. Su dimensión debe calcularse para atender al total de usuarios gerontológicos y geriátricos. Este cálculo debe considerar un mínimo de 1.5 m² por persona, conforme a lo establecido en el RNE (Norma A 070, Capítulo II, artículo 8). El comedor debe estar equipado con mesas y sillas suficientes para todos los usuarios, y, en caso necesario, las sillas podrán adaptarse a las necesidades de los adultos mayores, con apoyabrazos que brinden confort y seguridad. Además, las mesas deben ser adecuadas para el uso de personas en silla de ruedas.

Esquemas alternativos de distribución de los ambientes para terapia ocupacional y talleres productivos

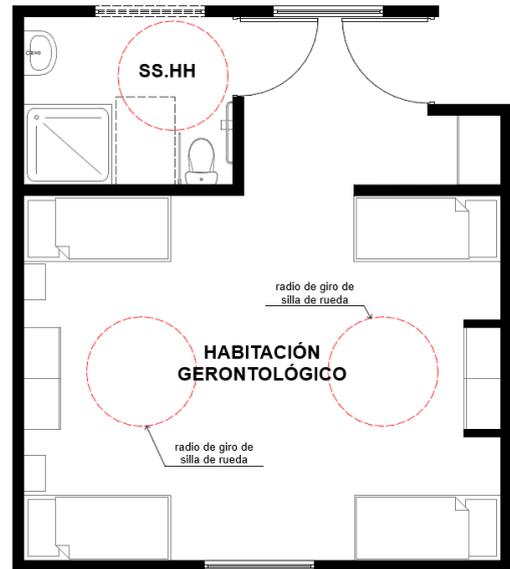


Se sugiere que el área destinada al comedor esté diseñada para garantizar la libre circulación de personas mayores que utilicen sillas de ruedas u otros dispositivos de asistencia para la movilidad. Asimismo, el mobiliario debe ser adecuado y adaptado a las necesidades específicas de los usuarios.

- Habitaciones Gerontológica.

Este espacio está destinado al descanso de los usuarios gerontológicos, se recomienda que cuente con vistas hacia áreas verdes para proporcionar una sensación de tranquilidad y relajación. Es fundamental que disponga de iluminación y ventilación adecuadas. En cuanto a la ubicación de las camas, lo ideal es que se sitúen lejos de las ventanas; si esto no es posible, deben instalarse elementos como cortinas, persianas o rollers que protejan contra la luz solar directa y las corrientes de aire. Además, se debe asegurar una separación mínima de 1.50 m entre las camas.

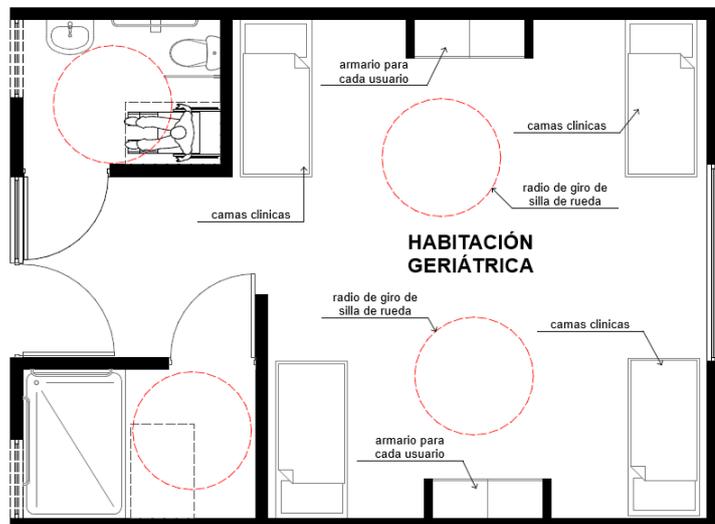
Esquema alternativo de distribución de la habitación Gerontológica



- Habitación Geriátrica

Están destinados para el descanso de los usuarios geriátricos, por lo que, debido a sus necesidades particulares, contarán con baños portátiles, camas clínicas o camas con barandas, adaptadas al estado de salud físico y mental de cada persona adulta mayor. Se recomienda que estos espacios tengan vistas hacia áreas verdes, así mismo el ambiente debe contar con ventilación e iluminación adecuada. Las camas del dormitorio deben tener una separación mínima de 1.50 m entre sí. Idealmente, su ubicación debe estar alejada de las ventanas; en caso de no ser posible, es importante incorporar cortinas, persianas o rollers que protejan de la luz solar directa y de las corrientes de aire.

Esquema alternativo de distribución de la habitación Geriátrica

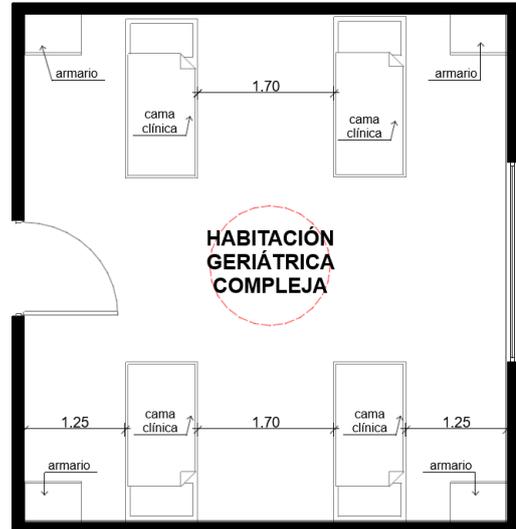


- Habitación Geriátrica Compleja

Está destinado a usuarios geriátricos con necesidades complejas por lo que, debido a sus características especiales, deberán estar equipados con sistemas de alerta inmediata y comunicación, como timbres, walkie-talkies, entre otros. Además, deberán contar con espacios adecuados para el almacenamiento de materiales y utensilios.

Se recomienda mantener distancias adecuadas a ambos lados de las camas clínicas para facilitar el trabajo del personal encargado de atender a los usuarios. Asimismo, se sugiere disponer de al menos una habitación geriátrica compleja individual separada de las áreas comunes de dormitorios, esta habitación será utilizada por personas adultas mayores que necesiten aislamiento o que se encuentren en un estado de salud crítico, permitiendo la visita de familiares en su última etapa de vida. La ubicación de esta habitación no deberá estar fácilmente visible para el resto de los usuarios, con el objetivo de proteger la salud emocional de los demás residentes del centro.

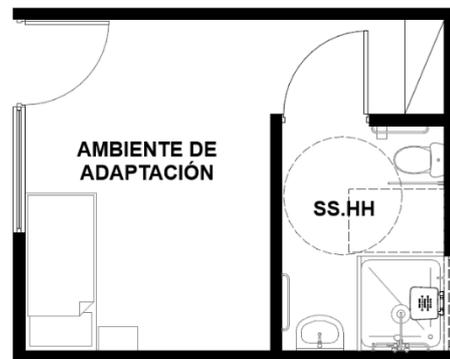
Esquema alternativo de distribución de la habitación Geriátrica compleja



- Ambiente de Adaptación

En los CARPAM, se considerará al menos 1 habitación individual para funcionar como ambiente de adaptación, separada del área de dormitorios, para ser utilizadas por los usuarios que requieran ser aislados o que se encuentren en un estado de salud complejo y requieran la visita de sus familiares en su última etapa de vida. La ubicación de este ambiente no podrá ser de fácil acceso peatonal o visual de la población usuaria, con la finalidad de cuidar la salud emocional. Las habitaciones deberán considerar servicios higiénicos, y área en el dormitorio para recibir visitas.

Esquema de distribución para el ambiente de adaptación



- Servicios higiénicos

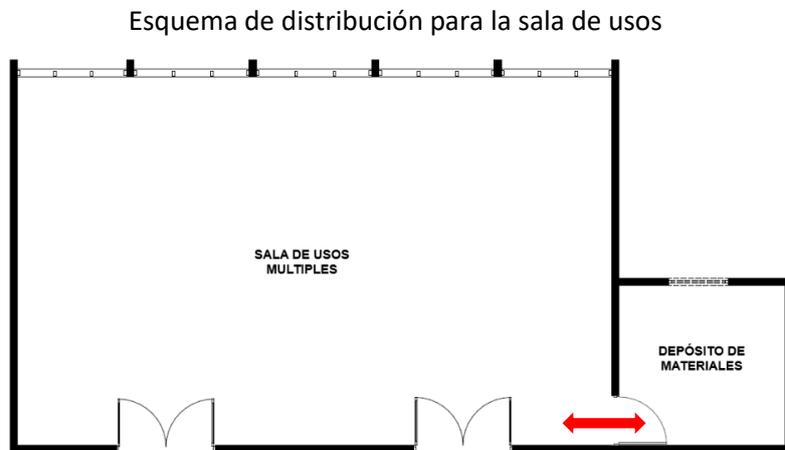
Deben ser accesibles para todos los usuarios y cumplir las siguientes consideraciones:

1. El área de los servicios higiénicos, tanto en el espacio de la ducha como en el resto del baño, debe contar con pisos antideslizantes y adaptaciones como barandillas, barras de apoyo y sujeciones. No deberá haber bordes o parapetos en la ducha que puedan provocar tropiezos, y el desagüe deberá tener una leve inclinación para facilitar la evacuación del agua. Se debe instalar un timbre con señal acústica y luminosa para que los usuarios puedan llamar al cuidador en caso necesario. Asimismo, es esencial que estos espacios cuenten con iluminación y ventilación adecuadas, y que se cumpla con la norma A.120 de Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones. En cuanto al mobiliario, se recomienda que la altura del asiento de los inodoros sea superior a la estándar, con una altura mínima de 42 cm desde el suelo hasta la parte superior del asiento.

g) Área de Interacción social

- Sala de Usos Múltiples (SUM)

Deberá estar diseñado para facilitar el desarrollo de talleres y actividades recreativas para las personas adultas mayores. Para optimizar su uso, se recomienda incluir paneles removibles que permitan dividir el área en dos espacios independientes, de modo que puedan realizarse diferentes talleres de manera simultánea.



El dimensionamiento deberá considerar la capacidad total de la población usuaria, asegurando al menos 1.0 m² por cada persona adulta mayor. Es recomendable contar con una zona de juegos dentro del SUM que sirva tanto para recibir visitas como para llevar a cabo actividades recreativas. Este espacio deberá estar equipado con asientos cómodos, ligeros, apilables y fáciles de mover, además de mesas para juegos de salón como bingo, ludo, ajedrez y otros.

- Servicios Higiénicos

Deberá contar con servicios higiénicos separados por sexo, con un máximo de cuatro (4) usuarios por baño. Además, estos espacios deben estar bien iluminados y equipados con barandas, rampas y pisos antideslizantes para mayor seguridad. La altura de los asientos de los inodoros deberá ser superior a la estándar, con una altura mínima de 42 cm desde el suelo hasta la parte superior.

- Depósito de Materiales

El CARPAM deberá considerar un área de depósito para los materiales o equipos utilizados en las actividades de interacción social.

h) Área de visitas

- Sala de visita

El centro deberá contar con una sala de visitas diseñada para que las personas adultas mayores puedan recibir a sus familiares y seres cercanos. Este espacio deberá estar ubicado cerca de la entrada principal del centro y conectado al sistema de seguridad. Además, deberá garantizar una cobertura visual completa, sin puntos ciegos, mediante la instalación de cámaras estratégicamente posicionadas. Se recomienda que la sala tenga una superficie mínima de 15 m², considerando el tamaño del mobiliario y la cantidad de usuarios previstos para su uso.

i) Área de servicios de soporte

- Lavandería, tendedero, planchado y ropería

Este espacio debe disponer del área suficiente para realizar las actividades de lavado, tendido y planchado de la ropa de los usuarios, así como para el lavado de ropa interior y mantelería de todo el centro. Además, debe contar con un almacén destinado al almacenamiento de ropa y ropa de cama.

- Lavado de Chatas y papagayos

Se deberá considerar un área exclusiva con lavadera para chatas y papagayos, ubicado en una zona alejada del área de manipulación y preparación de alimentos, así mismo este deberá contar con pisos antideslizantes aún en condiciones húmedas y paredes con revestimiento a una altura de 2m.

- Almacén de artículos de limpieza

Contar con área de almacenamiento para productos de limpieza y útiles de aseo en ambiente bajo llave alejado y de uso exclusivo del personal del centro.

- Seguridad, comunicaciones y video vigilancia

Cuando las condiciones lo permitan, debe contemplarse un sistema de video vigilancia, las que se ubicaran únicamente en las zonas comunes siguientes: salas de estar y comedores, además de las zonas de pasillos, acceso y en el exterior mirando hacia la calle, especialmente las rutas de conexión al centro. Para las comunicaciones con el exterior se dispondrán de instalaciones de red telefónica, las comunicaciones en el interior serán con intercomunicadores y se dispondrán de conexión a Internet con Wi-Fi.

- Depósito para residuos biocontaminados

El CARPAM deberá contar con un área destinada al almacenamiento y segregación de residuos sólidos la cual se debe realizar en un área al aire libre, ventilada y aislada. Los contenedores deben cumplir con las normas de seguridad vigentes y estar claramente rotulados para facilitar su identificación. El transporte de residuos debe realizarse diariamente, clasificándolos en las siguientes categorías: residuos de preparación de alimentos, desechos de limpieza y desechos sanitarios, estos últimos en contenedores sellados que se reemplazarán para su traslado. Además, se recomienda implementar un sistema de gestión y manejo de residuos sólidos eficaz, con el fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales en la institución.

- Cocina

Cuando los CARPAM incorporen una cocina dentro de sus instalaciones, este espacio deberá contar con dimensiones adecuadas para facilitar todas las actividades propias de su función. La cocina deberá ser un área independiente de las demás instalaciones, con acceso directo al comedor y fácil conexión a la sala de usos múltiples y a los servicios higiénicos. Asimismo, debe incluir zonas específicas para la preparación y cocción de alimentos, el emplatado, el lavado de vajilla y ollas, así como áreas seguras para los adultos mayores. Se recomienda el uso de acabados resistentes al desgaste y antideslizantes, además de alicatado hasta 2.2 m de altura. Es esencial que la cocina también cuente con un espacio de almacenamiento para equipos de cocina, utensilios, ropa y enseres de cocina y comedor.

Esquema alternativo de distribución para la cocina y los almacenes de alimentos



- Almacén de alimentos perecibles

Si el centro opta por ofrecer un servicio de alimentación en sus instalaciones, deberá contar con un área específica para el almacenamiento de alimentos perecibles. Este espacio debe incluir almacenes diferenciados, un área para el registro de salida diaria de alimentos, y mobiliario adecuado. Además, será necesario disponer de una cámara frigorífica para verduras y otra para carnes y lácteos, garantizando así la correcta conservación de cada tipo de producto.

- Almacén de alimentos no perecibles

Si el centro decide implementar un servicio de alimentación en sus instalaciones, deberá disponer de un área de almacenamiento específica para alimentos no perecibles. Esta área deberá estar claramente diferenciada y contar con el mobiliario adecuado, así como un espacio destinado al registro diario de salida de alimentos de uso común.

- Servicio higiénico para uso del personal mixto

El CARPAM deberá disponer de servicios higiénicos mixtos, equipados con duchas, y diseñados para ser utilizados por un máximo de cuatro personas. Estos espacios deberán contar con iluminación adecuada y pisos antideslizantes. Se deberá incluir al menos un baño accesible para personas con



discapacidad. Asimismo, el 100% de los baños debe estar equipado con barandas de apoyo y suficiente espacio interior para facilitar la movilidad.

- Cuarto de maquinas

Deberá contar con un ambiente para la ubicación de la cisterna y equipos de bombeo, entre otros; que por seguridad estará protegida para evitar la manipulación de los equipos.

- Subestación y cuarto de tableros

De ser necesario proyectar una subestación eléctrica, este ambiente, por razones de seguridad de los usuarios, deberá tener acceso restringido, no necesariamente directo hacia la calle. Los equipos tendrán que contar con advertencias para evitar el contacto y/o manipulación de terceros.

7.5. ANEXOS

Anexo 01: Ejemplo de Programa Arquitectónico para un CARPAM

El programa arquitectónico del CARPAM contempla todos los ambientes mínimos necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del servicio. Las áreas propuestas han sido definidas de acuerdo con los Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de dichos servicios, así como con las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asimismo, es fundamental que todos los espacios del CARPAM cumplan con la norma técnica A.120 sobre Accesibilidad Universal en Edificación del RNE, y que su diseño se adecúe a las necesidades de sus principales usuarios: las personas adultas mayores.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Ambiente	M2 por persona	Área mínima	Comentarios
Dirección	9.50 m ²		<ul style="list-style-type: none"> - Los ambientes de oficina se calculan a base de los coeficientes de ocupación establecidos en la norma técnica A.080 Oficinas del RNE. - Las áreas mínimas establecidas se rigen a lo estipulado en los Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los centros de atención residencial para personas adultas mayores. - Los SS.HH serán calculados en base a la dotación de servicios establecidos en la Norma técnica A.080 del RNE.
Sala de Trabajo profesional y técnico	9.50 m ²		
Almacén de los expedientes técnicos del CAR		10.00 m ²	
Sala de reuniones		16.00 m ²	
Recepción		15.00 m ²	
Servicios Higiénicos			

ÁREA COMPLEMENTARIA:

Ambiente	M2 por persona	Área mínima	Comentarios
Ambiente multidisciplinarios	9.50 m ²		<ul style="list-style-type: none"> - Los ambientes de oficina se calculan a base de los coeficientes de ocupación establecidos en la norma técnica A.080 Oficinas del RNE. - Las áreas mínimas establecidas se rigen a lo estipulado en los Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los centros de atención residencial para personas adultas mayores.
Ambiente de cuidados iniciales		25.00 m ²	
Ambiente para actividades vitales		60.00 m ²	
Ambiente para terapia ocupacional	3.00 m ²		
Sala para talleres productivos	3.00 m ²		

ÁREA DE RESIDENCIA, ATENCIÓN Y CUIDADO PERMANENTE:

Ambiente	M2 por persona	Área mínima	Comentarios
Comedor	1.50 m ²		<ul style="list-style-type: none"> - Áreas establecidas en los “Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los centros de atención residencial para personas adultas mayores”. - Todos los ambientes serán planteados teniendo en cuenta la Norma A.120 Accesibilidad universal en edificaciones del RNE.
Habitación Gerontológica	8.00 m ²		
Habitación Geriátrica	9.50 m ²		
Habitación Geriátrica Compleja	9.50 m ²		
Ambiente de Adaptación		12.00 m ²	
Servicios higiénicos	3.00 m ²		



ÁREA DE INTERACCION SOCIAL:

Ambiente	M2 por persona	Área mínima	Comentarios
Sala de usos múltiples	1.50 m2		- M2 por persona y área mínima planteadas en los Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los centros de atención residencial para personas adultas mayores, se aplicara la Norma A.120 del RNE.
Servicios higiénicos			
Depósito de Materiales		9.00 m2	
Sala de visitas		15.00 m2	

ÁREA DE SERVICIOS DE SOPORTE:

Ambiente	M2 por persona	Área mínima	Comentarios
Lavandería, tendedero, planchado y ropería		35.00 m2	- Áreas establecidas en los “Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los centros de atención residencial para personas adultas mayores”. - Todos los ambientes serán planteados teniendo en cuenta la Noma A.120 Accesibilidad universal en edificaciones del RNE.
Lavado de Chatas y papagayos		8.00 m2	
Almacén de artículos de limpieza		10.00 m2	
Seguridad, comunicaciones y video vigilancia		12.00 m2	
Deposito para residuos biocontaminados		4.00 m2	
cocina		30.00 m2	
Almacén de alimentos perecibles		3.00 m2	
Almacén de alimentos no perecibles		5.00 m2	
Servicio higiénico para uso del personal mixto			
Cuarto de maquinas		5.00 m2	
Subestación y cuarto de tableros		4.00 m2	

Fuente: Elaborado en base a la Resolución Ministerial N.º 275-2022-MIMP “Lineamientos que establecen los estándares de calidad para la prestación de los servicios de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores” y el Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA “Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)”.

Anexo 02: Ejemplo de zonificación para el CARPAM

El siguiente gráfico presenta una propuesta referencial, a modo de ejemplo, de zonificación para el CARPAM. En este esquema, se prioriza la conexión de los dormitorios con las áreas libres. Se han definido dos sectores principales: *i) el primero alberga las áreas complementarias, administrativas y parte de los servicios, ubicados estratégicamente cerca del acceso al centro, dado que son los espacios de mayor uso tanto para residentes como para visitantes; ii) el segundo sector, más privado, está destinado a las habitaciones, las cuales cuentan con acceso directo a las áreas libres y parques. Esta distribución busca crear un entorno más integrado con la naturaleza, permitiendo a los usuarios disfrutar de espacios de recreación. En general, la propuesta ofrece una variedad de áreas al aire libre, diseñadas para generar ambientes de tranquilidad, relajación y bienestar.*

